

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Quinta

Tomo CXCII

Tepic, Nayarit; 23 de Enero de 2013

Número: 010

Tiraje: 080

SUMARIO

**ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;
QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A REALIZAR LA PRIMERA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A LA INVERSIÓN 2012 DEL RAMO XXXIII
“APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y
MUNICIPIOS, FONDO III DENOMINADO FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL”**

ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A REALIZAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A LA INVERSIÓN 2012 DEL RAMO XXXIII “APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FONDO III DENOMINADO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL”.

Valle de Banderas, Nayarit; a 24 de diciembre del 2012.

SEÑORES:

SINDICO Y REGIDORES INTEGRANTES DEL H. VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

El que suscribe, Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61, 63, 64, 65, 67 y de mas relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito presentar a este H. Cabildo acuerdo de urgente y obvia resolución que autoriza al Presidente Municipal a realizar la primera modificación presupuestal a la inversión 2012 del Ramo XXXIII “Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, Fondo III denominado “Fondo de Infraestructura Social Municipal”, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En fecha 12 de diciembre del 2011 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno Federal el Decreto del Presupuesto de Egresos 2012, en el que se dispone en su Título Segundo, Capítulo Único denominado del Federalismo, lo conducente para presupuestar los recursos transferidos a entidades Federativas y Municipios, los que será distribuido por formula matemática a las Entidades Federativas y estas a su vez lo distribuirán a sus respectivos Municipios debiéndose publicar ésta en el Periódico Oficial local.

II.- Al respecto el Gobierno del Estado de Nayarit publicó en su Periódico Oficial, con fecha 28 de enero de 2012, la forma de distribución de los recursos derivados del Fondo 3 (FISM) a los 20 Municipios del Estado, asignando a este Municipio la cantidad de \$6´761,640.20 (seis millones setecientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta pesos 20/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2012.

III.- De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se prevé que estos recursos deberán destinarse exclusivamente a los programas siguientes: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización Municipal, Electrificación Rural y de Colonias pobres, infraestructura básica educativa, infraestructura básica de salud, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

IV.- Los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal asignados a cada Municipio podrán utilizarse de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establece que se podrá disponer hasta un 2% para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional, el cual tendrá por objeto apoyar el mejoramiento de las capacidades administrativas y de gestión del Gobierno Municipal, destacando que dicho programa deberá ser convenido por el Municipio con el Gobierno del Estado y con la Secretaría de Desarrollo Social, además señala dicho dispositivo legal que el Municipal podrá destinar hasta el 3% del recurso total para aplicarlos como gastos de indirectos.

V.- Esta administración municipal, por conducto de la Dirección de Planeación y Desarrollo realizó trabajos de campo desde el mes de noviembre del presente año, en las localidades con mayor pobreza extrema y rezago social dentro de nuestro territorio con la finalidad de que sus pobladores priorizaran la obra pública que requieren y nombraran su concejal de obra; en ese sentido el día 29 de febrero del presente año, se formó el Consejo de Desarrollo Social Municipal organismo dependiente del COPLADEMUN que se conforma por los concejales de obra electos en esas localidades y es en el seno del mismo donde se aprueba el programa de obra que hoy se propone para su autorización.

VI.- Es necesario señalar que de la asignación inicial publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de acuerdo al punto segundo de esta exposición de motivos, queda un remanente de \$128,687.20 pesos por programar de acuerdo a lo que el Consejo de Desarrollo Social proponga y el cabildo autorize.

VII.- Que derivado de las reuniones trimestrales de control de avances físicos y financieros del programa de obras del Fondo III (FISM) el Consejo de Desarrollo Social, celebradas los días 8 de mayo; 1ro. De Agosto y 30 de Octubre del presente año, los concejales de obra han tenido a bien solicitar al cabildo la ampliación del programa de obras utilizando los remanentes mencionados en el punto anterior y haciendo una reprogramación interna en la obra de la Red de Alcantarillado Sanitario de la localidad de San Ignacio.

Para alcanzar los fines y propósitos de este acuerdo me permito solicitar a este Honorable Cabildo se apruebe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal C. Rafael Cervantes Padilla, a realizar las siguientes modificaciones presupuestales al programa de obra 2012 del Fondo III (FISM) del Ramo XXXIII "Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios". De acuerdo a la siguiente descripción:

CUADRO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A LA INVERSIÓN DEL FONDO III FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012 Movimientos Presupuestales de Obras Autorizadas

LOCALIDAD	OBRA	AUTORIZADO 2012	CANCELACIÓN 2012	AMPLIACIÓN 2012	AUTORIZACIÓN MODIFICADA 2012	NO. BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Fortuna Vallejo de	Construcción de Empedrado	1'993,226.42	251,057.42	0	1'742,169.00	400	M2	3486
Fortuna Vallejo de	Ampliación de Alcantarillado Sanitario	481,515.85	0	60,731.00	542,246.85	500	M2	336
San Ignacio	Ampliación de Red de Alcantarillado y Descargas Domiciliarias	897,283.95	897,283.95	0	0	0	0	0
TOTAL:		3'372,026.22	1'148,341.37	60,731.00	2'284,415.85			
SALDO DISPONIBLE PARA REPROGRAMAR					1'087,610.37			
SALDO DISPONIBLE DE LA ASIGNACIÓN 2012					128,687.20			
TOTAL DISPONIBLE:					1'216,297.57			

**CUADRO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A LA INVERSIÓN DEL FONDO III
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012**

Autorización de Obras Nuevas

LOCALIDAD	OBRA	AUTORIZADO 2012	NO. BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
Fortuna de Vallejo	Ampliación de Agua Potable	190,326.00	180	Toma	24
San Ignacio	Construcción de Fuente de Abastecimiento de Agua Potable	1'025,971.57	610	Pozo	1
	TOTAL:	1'216,297.57			

SEGUNDO.- La inversión total de cada obra se hará 100% con recursos fiscales, debido a que las familias beneficiarias son de escasos recursos económicos.

TERCERO.- La dependencia ejecutora de las obras públicas descritas en el cuadro del punto primero de este acuerdo, será la Dirección de Obras Publicas y Servicios Municipales.

CUARTO.- La liberación del recurso se realizara por parte de la Tesorería Municipal del Honorable VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

QUINTO.- Hágase del conocimiento el contenido de este acuerdo a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Obras Publicas y Servicios Públicos Municipales, Planeación y Desarrollo y de Contraloría y Desarrollo Administrativo para su seguimiento.

SEXTO.- El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación y deberá ser publicado la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

C. Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Armando Campos Salgado**, Sindico Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Sabino Hernández Gómez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Dr. Héctor Pimiento Alcalá**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Xavier Esparza García**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Álvaro Francisco Martínez Robles**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Griselda Quintana Carbajal**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Milton de Jesús Martínez Cárdenas**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. José Ascensión Gil Calleja**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Juan Torres Pérez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Víctor Manuel Salvatierra Gutiérrez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Alejandro Carvajal Bañuelos**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Ma. De Jesús Ruiz Pineda**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Elsa Noelia Hernández Sánchez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Ing. Mariel Duñalds Ponce**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Prof. Juan Francisco O'connor Aguirre**, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica.*